

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 22 de Agosto de 2014.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- -Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley № 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra g), que dice "Cuando se trate de la reposición complementación de equipamiento o accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquiridas";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio № 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- -Pedido de materiales N° 37.501, de fecha 20.08.2014, emitido por SECRETARÍA MUNICIPAL Fotocopiadora;
- -Orden de compra 3000-210-CM12, por compra de Impresora Multifuncional Ricoh Aficio MPC 2051, con convenio de servicio; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 8.909. -

DIREC CI

- 1.- AUTORIZASE la contratación directa por naturaleza de la negociación al Proveedor DIMACOFI S.A., RUT Nº 92.083.000-5, por concepto de "Consumo período Junio-Julio 2014", en Impresora Multifuncional Ricoh MPC 2051, con convenio de servicio, adquirida a través de convenio marco con orden de compra 3000-210-CM12. (Convenio Marco 2239-9-LP11).
- **2.- ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 39.360 (Treinta y nueve mil trescientos sesenta pesos).
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.08.999.003,"Otros servicios de fotocopiado" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

BBR/mbr